AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **SUMARIO** (Venta de Bien Común) propuesto por **MARA ISABEL GIRALDEZ DE PADILLA** en contra de **VENANCIO VISUETE ATENCIO**, se ha señalado como nueva fecha para la celebración de la venta judicial dentro del presente proceso, el día **VEINTE (20) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

> **"(INMUEBLE) Arraiján, Código de Ubicación 8001, Folio Real N°181109 (F), Corregimiento de Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, ubicado en una superficie inicial de 1214 m² 32 dm², y con una superficie actual o resto libre de 1214 m² 32 dm², número de plano:800-01-1311. Linderos: NORTE: Servidumbre Pública, acceso a la Barridad Bella Esperanza, SUR: Mercedes Vega Quezada, ESTE: Río Juan Redondo, OESTE: Calle a la C.I.A., y a la playa Bique. Medidas: Del Punto 1 al 2 N 02° 56' 00" E, distancia= 24.60 m; del Punto 2 al 3 S 66° 22' 00' E, distancia = 15.40; del Punto 3 al 4 S 67° 59' 00" E, Distancia = 16.45 m; del Punto 4 al 5 S 70° 52' 00" E, distancia 35.52 m; del Punto 5 al 6 S 43° 05' 00" W, distancia = 22.69 m; del Punto 6 al 7 N 67° 51' 00" W, distancia = 35.05 m; del Punto 7 al 1 N 80° 09' 00 W, distancia = 16.48 m."**

Téngase como base para la venta judicial la suma de **NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS BALBOAS CON 72/100 (B/.91,302.72)**, que

representa el valor asignado por el perito y fijado en la Resolución de fecha 23 de enero de 2023, proferida por el Primer Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial de Panamá.

Servirá como postura hábil la que se haga por la mitad (½) de la base del remate, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal (art. 1 Ley N°67 de 30 de octubre de 2009).

En caso de que no se presente postor por la mitad de la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él se admitirá postura por cualquier suma.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para su publicación, hoy siete (07) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ALGIS A ALAÍN G.
ALGUACIL EJECUTOR

Sumario 66713-17
aaa.